Red de Comercialización Comunitaria Alternativa – COMAL

Plan Institucional de Preparación

y Respuesta ante Desastres

(Procedimientos e Instrumentos)

Siguatepeque Comayagua Honduras Centro América

Actualización, junio 2020

**Presentación**

En el marco del Proyecto Desarrollo Sustentable en Zonas Rurales de Honduras, con enfoque de Economía Solidaria y Gestión para la Reducción del Riesgos, en municipios de cobertura del proyecto, CAFOD y La Red de Comercialización Alternativa Comunitaria (RED COMAL), mediante talleres y jornadas de investigación y recopilación de experiencias y estudios sobre diferentes fases del ciclo de la gestión para la reducción del riesgo, uno de cuyos productos es el documento “Plan Institucional de Preparación y Respuesta ante Desastres con enfoque inclusivo (PI-PRDII), elaborado en su primera versión el año 2012 y actualizado en junio del 2020, en el marco de la pandemia por COVID -19.

Procedimientos e instrumentos, que tiene el objetivo principal de fortalecer las capacidades organizativo – institucional de la Red Comal, los Comités Regionales y sus organizaciones de base con presencia a nivel comunitario, municipal, departamental y regional, de tal manera que los técnicos y miembros de la Red Comal, líderes comunales y autoridades municipales y departamentales involucrados en la temática puedan responder con mayor efectividad y eficacia antes, durante y después de eventos que pueden generar daños en la población, la infraestructura productiva y social o el medio ambiente.

Red COMAL están trabajando en el fortalecimiento de capacidades locales para la Reducción del Riesgo de Desastres que básicamente se basa en que las comunidades tengan al menos 4 cosas fundamentales: 1. Análisis de Riesgo desde sus perspectivas, 2. Definición de medidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (Plan de Desarrollo, Plan de Contingencia), 3. Organización Comunitaria y 4. Sistema de Monitoreo de sus acciones comunitarias.

Ha sido diseñado basado en los estándares y lineamientos que marca la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos – SINAGER de la República de Honduras, Plan Nacional de Gestión de Riesgos, Marco de Sendai para la reducción de riesgos de desastres y considerando las convenciones internacionales de las cuales el Estado Hondureño es signatario, por lo cual es reconocido oficialmente como herramienta para coordinar las acciones de preparación y respuesta en situaciones de emergencia y/o desastres de la Red COMAL.

Sin embargo, aunque la comunidad esté trabajando con una visión amplia de Reducción del Riesgo de Desastres y no solo de la mera atención al desastre, también habrá momentos en la que deba responder a situaciones de emergencia basándose fundamentalmente en las capacidades propias y participación y de los actores sociales e institucionales. En la cual la Red COMAL apoyará la atención de emergencia de las comunidades.

En esa perspectiva, este documento es importante desde el enfoque prospectivo y correctivo de estas instituciones que están construyendo alternativas de respuesta a la problemática de la vulnerabilidad de los elementos en riesgo. Por tanto las capacidades institucionales de las comunidades, en los municipios, departamentos y regiones que en general se manifiestan en: debilidad institucional en la aplicación de la normativa relacionada con la Gestión para la reducción del Riesgo, cierto grado de desorganización e improvisación en la respuesta después de los eventos o, en algunos casos, desconocimiento de criterios técnicos en la toma de decisiones, la asignación de responsabilidades y el uso de recursos materiales o de infraestructura, entre otras condiciones.

La publicación de este documento, que contiene un conjunto de pautas y criterios ordenadores, aplicables en las fases de elaboración, ejecución, evaluación y ajuste del Plan Institucional de Preparación y Respuesta ante Desastres (PI-PRDI), constituye un avance sustancial que debe ser complementado con estudios, guías y propuestas referidos a las otras fases del ciclo de la gestión para la reducción del riesgo.

La sistematización de este documento y la formulación de criterios tienen como insumo fundamental la experiencia del trabajo en 52 comunidades indígenas y campesinas de 7 regiones y 7 Comités Regionales como Base Social de Red COMAL. En el Municipio de Nueva Frontera departamento de Santa Barbará, en el municipio de Gracias departamento de Lempira, en el municipio de Yoro, departamento de Yoro, en los municipios de Yarula, Cabañas y Marcala en el departamento de La Paz, en los municipios de Intibucá, Yamaranguila y San Francisco de Opalaca departamento de Intibucá, en los municipios de Siguatepeque y Taulabe en el departamento de Comayagua y en los municipios de San Marcos, El Triunfo, Namasigue en el departamento de Choluteca.

En consecuencia, el Plan pretende ser un instrumento útil en las tareas del Centro Operativo de Emergencias, para la toma de decisiones de administradores y técnicos del gobierno municipal y la participación de los actores sociales en el proceso, un instrumento que puede ser ajustado de acuerdo con la mejora en el conocimiento de los factores del riesgo y la intervención de las instituciones públicas y privadas, fundaciones y organizaciones no gubernamentales comprometidas en procesos de preparación y respuesta ante el desastre en los municipios.

Actualizado por:

Equipo Técnico Red COMAL

Junio 2020

**Comité Coordinador Interinstitucional para Preparación**

**y Respuesta ante Emergencias**

**RED COMAL**

**Organigrama**

|  |  |
| --- | --- |
| Donaldo Zúniga Enamorado | |
| **Coordinador** | |
| Dionisio González | Jorge Alberto Díaz |
| **Sub Coordinador** | **Secretario** |
| Arnulfo Flores | Rosa Moreira |
| **Tesorera** | **Fiscalía** |
| Héctor Peña Martínez | |
| **Vocal I** | |
| **Comisiones** | |
| Luis Ávila | **Educación** |
| Duenys Mejía | **Logística** |
| Jorge Díaz | **EDAN** |
| Emmanuel López | **EDAN** |
| Lucia Sarmiento | **EDAN** |
| Miriam Mejía Calix | **Albergues** |
| Reinaldo Romero Paredes | **Seguridad** |
| Moisés Daniel Mejía | **Seguridad** |
|  |  |

**Introducción**

El Plan Institucional de Preparación y Respuesta ante Desastres con enfoque inclusivo, procedimientos e instrumentos (PI-PRDII) responde a uno de los elementos fundamentales de la reducción del riesgo de desastre (mencionados en la presentación) de la institución, vinculado a los planes de contingencia de cada comunidad, para apoyar a las comunidades en situación de emergencia.

El Plan Institucional de Preparación y Respuesta ante Desastres con enfoque inclusivo, es un documento que establece pautas y orientaciones técnicas sobre los protocolos que se deben seguir antes, durante y después de un evento adverso, con el propósito de fortalecer las capacidades organizativo-institucionales del municipio (gobierno local y actores sociales e institucionales).

El Plan asume como principio que a partir de la información generada en la identificación de la amenaza y el análisis de las vulnerabilidades, es posible tomar decisiones para la programación de actividades en áreas donde se esperan mayores pérdidas ante la ocurrencia de desastres; así mismo, es necesario precisar acciones efectivas y eficaces en los momentos en que se desorganizan las actividades “normales” por la ocurrencia del desastre, principalmente para preservar la vida; y reducir las pérdidas y daños en los momentos posteriores, garantizando el acceso a los servicios básicos de atención en salud, alimentación y alojamiento, todo ello en un marco institucional, de coordinación y participación social. Estas decisiones y las actividades concomitantes forman parte del Plan.

En general, el PI-PRDI es diseñado y formulado por el Equipo Técnico de Red Comal con el apoyo y asistencia de técnicos, expertos y especialistas en la temática de gestión del riesgo y en los mecanismos operativos de atención de emergencias o desastres, lo que en conjunto está validado y sustentado por la participación de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).

El Plan Institucional de Preparación y Respuesta ante Desastres, debe integrar a los Comités Regionales y las organizaciones de Base, los argumentos técnicos de análisis y evaluación, ya que el plan recupera la percepción social y la experiencia local comunitaria, articulándolas con las técnicas y los criterios científicos.

Son tres los elementos que sirven de soporte en la construcción de los criterios para la elaboración del (PI-PRDI):

1. El **esquema interpretativo del riesgo** que sirve de referente en la elaboración de criterios operativos del Plan, es la comprensión de las amenazas asociadas a las vulnerabilidades socioeconómicas, físicas y capacidades institucionales.
2. El **esquema conceptual** está sustentado a su vez en las experiencias desarrolladas sobre la temática, especialmente en el municipio de Marcala departamento de La Paz y en el municipio de Siguatepeque, Honduras.
3. El tercer elemento es el **conjunto de investigaciones, estudios, informes, guías e instrumentos** diseñados e implementados en Honduras con una experiencia basta en el tema Gestión de Riesgos.

**Marco Legal**

El Plan Institucional de Preparación y Respuesta ante Desastres con enfoque inclusivo, , tiene validez y sustento legal en la “Ley de Contingencias Nacionales”, la cual fue creada mediante Decreto No.9-90-E, de fecha 12 de diciembre de1990, lo que a su vez da vigencia y funcionalidad a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), así como en otros documentos legales, entre ellos: La Constitución de La República de Honduras, La Visión de País y Plan de Nación, Ley del SINAGER, Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgos en Honduras, Ley de Municipalidades, Ley de Ordenamiento Territorial, Ley de Ambiente y su Reglamento, Código de Salud, Ley Integral de Protección a las Personas Adultas Mayores y Jubilados, Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, así como convenciones internacionales de las cuales Honduras es signataria, entre ellas: Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad – Organización de los Estados Americanos, Convención Interamericana sobre la Protección de los DDHH de las Personas Adultas Mayores, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, Política Centro Americana para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR), entre otras en donde se resalta la necesidad de proteger a la población con planes de emergencia adecuados. A continuación, se describe algunos aspectos del marco legal:

**Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres / ONU 2015 - 20030**

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai (Japón). Define las prioridades de acción entre ellas: Comprender el riesgo de desastres, invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia, fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo y aumentar la preparación para desastres a fin de dar una respuesta eficaz y «reconstruir mejor»

Entre sus principios rectores, define que la reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Deberían integrarse perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes. En este contexto, debería prestarse especial atención a la mejora del trabajo voluntario organizado de los ciudadanos.

**Política Centro Americana para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR)**

La Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres –PCGIR–, ha significado una serie de esfuerzos regionales, los cuales se inician en octubre del año 1999, con la aprobación del Marco Estratégico para la Reducción de la Vulnerabilidad y los Desastres en Centroamérica, que implicó dar un salto cualitativo de un enfoque reactivo a una visión de desarrollo sostenible.

Esta política responde a la necesidad de actualizarlos compromisos regionales orientados a reducir y prevenir el riesgo de desastres y con esto contribuir con una visión de desarrollo integral y seguro en Centroamérica.

**Constitución de la República**

Los primeros artículos que permiten sustentar la gestión de riesgo en Honduras se encuentran en la Constitución de la República donde se establece el derecho a la integridad física y la vida y el derecho a la seguridad (art. 61, art.65, art. 68). También se establece el concepto de bien común (art. 62).

**Visión de País País (2010 – 2038) y Plan de Nación (2010 – 2022)**

El decreto No. 286 – 2009 establece cuatro objetivos claros en el que el numero 3 (tres) establece a una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos naturales y reduce al mínimo su vulnerabilidad ambiental

**COPECO (Comité Permanente de Contingencias)**

A raíz del Huracán Fifí en 1974, se creó en Honduras El Comité de Emergencia Nacional, el cual opero de hecho hasta la expedición de la ley de Contingencias Nacionales mediante decreto 990-E que fue modificado en el año 1993 (decreto 217-93) se creó COPECO como una institución que tiene como objetivo fundamental la adopción de políticas y medidas orientadas a atender la población, rehabilitación y reconstrucción de las áreas dañadas por la incidencia de fenómenos naturales, que afecten la actividad económica y el bienestar de la población, así como programar y desarrollar diferentes actividades, a fin de prevenir consecuencias negativas en las zonas de más incidencias de tales fenómenos. COPECO, es responsable de emitir las Alertas: Roja, Amarilla y Verde.

**Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y su Reglamento (SINAGER)**

Mediante el decreto 151 – 2009 (Reglamento decreto 032 – 2010) se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos el cual se define como: “el conjunto sistémico, participativo y de articulación armónica de todas las instituciones del Estado, de la empresa privada y de las organizaciones de la sociedad civil del país. El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) actúa a través de estructuras, instancias de coordinación, relaciones funcionales, métodos herramientas y procedimientos, con el objeto de proteger la vida y los medios de vida de los habitantes de la república, mediante acciones concretas, destinadas a prevenir, reducir o controlar los niveles de riesgo en el territorio nacional, así como contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente y a la protección de todo el patrimonio ecológico nacional”(Artículo 3)

Con la aprobación de la ley del SINAGER a finales del año 2009 se definen responsabilidades y estrategias para transversalizar la gestión de riesgo en la planificación del desarrollo. Esta ley plantea la elaboración de un plan nacional de gestión de riesgo. La elaboración de este plan es una oportunidad para la creación de indicadores y metas que permitan monitorear la gestión de riesgo en Honduras

**Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgos en Honduras – PNGIRH (2014 – 2019)**

Este instrumento, representa el compromiso nacional para que Honduras de pasos en firme en la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo existente y construya las redes legales e institucionales para evitar la construcción prospectiva del riesgo. El PNGIRH, abre las puertas de las instituciones para que la gestión de riesgos cobre vida en las políticas públicas, planes operativos, normativas y reglamentos. Así mismo, busca generar un nuevo pensamiento en los

funcionarios públicos, basado en la corresponsabilidad interinstitucional y multisectorial, asistida por metodologías, sistemas de información y capacitación, para enfrentar con solidez los fuertes retos que presuponen los altos de niveles de riesgo en el país.

**Ley de Municipalidades**

Mientras las competencias sectoriales para la gestión de riesgo sólo recientemente (con la aprobación de la ley del SINAGER) se han empezado a definir sí se identifica en Honduras la existencia de competencias claramente definidas a nivel de las municipalidades. Esta definición se realizó a través de la ley de municipalidades (decreto 134-90) donde se establecen competencias en lo referente a la implementación de los planes de desarrollo municipales y en la planificación urbana (art. 13).

En relación a la inclusión el ARTÍCULO 59-E. (Adicionado por Decreto 143- 2009) expresa que en cada municipio se formularán y ejecutarán políticas públicas locales, orientados a atender las necesidades de las Personas Adultas mayores y las Personas con Discapacidad, la corporación municipal asignará los recursos financieros de su presupuesto anual para la implementación de programas y proyectos específicos.

**Ley de Ordenamiento Territorial**

La ley de ordenamiento territorial (decreto 180-2003) amplía las competencias de las alcaldías en la temática de gestión de riesgo a través de los planes de ordenamiento territorial (art.27), incluyendo aspectos tales como “la gestión amplia del ordenamiento territorial en el ámbito municipal, a efecto de promover las condiciones más apropiadas de desarrollo para la vida en comunidad.”

**Ley de Ambiente y su Reglamento**

La ley General de Ambiente (Decreto 104 – 93) en el capítulo III, Articulo 28 se establece lo siguiente: En la aplicación de esta Ley y, de Leyes Sectoriales respectivas corresponde al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaria de Estado en el Despacho de Ambiente y las demás Secretarias de Estado e instituciones descentralizadas las siguientes atribuciones:

* Inciso g. La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan negativamente en parte o todo el territorio nacional

A sí mismo, el Artículo 29 manifiesta que corresponde a las municipalidades en aplicación de esta Ley, de la Ley de Municipalidades y de las Leyes Sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes:

* Inciso c. La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales, cuyos efectos negativos afecten particularmente al término Municipal y a sus habitantes;

**El Código de Salud**

El Decreto Ley (65 – 91) en términos resumidos expresa que corresponde a la Secretaria de Salud, definir la magnitud de los daños a la salud (muertos, heridos y enfermos) causados por un desastre, asegurar el buen tratamiento a las personas afectadas por un desastre, identificar los riesgos adicionales en el área, diseñar con un equipo multisectorial la reparación integral de los daños.

**Marco Legal nacional vinculado a los procesos de Inclusión**

Ley integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados (Decreto legislativo No. 199-2006) es de orden público e interés social, tiene como finalidad fomentar y tutelar el desarrollo del Adulto Mayor y Jubilados, garantizando el ejercicio de sus derechos y sancionando a las personas naturales o jurídicas que infrinjan esta Ley.  Entre sus objetivos: Mejorar la calidad de vida, propiciando formas de organización y participación del Adulto Mayor y Jubilados, que permitan al país aprovechar sus experiencias y conocimientos; evitar la discriminación y agregación por motivos de edad y contribuir al fortalecimiento de la solidaridad entre generaciones.

Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad (DECRETO Legislativo No 160-2005)

Es de interés público y tiene como finalidad garantizar plenamente a la persona con discapacidad el disfrute de sus derechos, promover y proveer con equidad su desarrollo integral dentro de la sociedad. Se prohíbe todo tipo de discriminación sea directa o indirecta que tengan por finalidad tratar de una manera diferente y menos favorable a una persona con discapacidad.

El propósito es contribuir a que los recursos humanos, materiales e institucionales sean aplicados con eficacia y eficiencia en la preparación y la respuesta social e institucional en caso de crisis, definiendo los procesos y protocolos a ser aplicados por las instituciones de cobertura, de acuerdo con sus competencias y jurisdicción, uno de cuyos mecanismos importantes es la coordinación interna entre los entes de gestión y la sociedad civil en la administración de las etapas del ciclo del desastre.

El documento está desarrollado en cuatro capítulos:

1. En el primer capítulo se describen las definiciones básicas de los términos más usuales que orientan la determinación precisa de los procedimientos operativos en la prevención y la reducción del riesgo.
2. El segundo capítulo contiene la descripción del marco normativo referido a los aspectos más importantes de la tarea, específicamente los artículos pertinentes de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y conexas, en la que se establecen competencias, responsabilidades, jurisdicciones, etc. de autoridades, instituciones y otros actores involucrados en la temática.
3. En el tercer capítulo se exponen las etapas del proceso de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y ajuste del (PI-PRDI), ajustándolo las 6 regiones que estructuralmente son parte de Red Comal; La Paz, Intibucá, Lempira, Santa Bárbara, Choluteca y Comayagua, así mismo el trabajo puntual desarrollado en los Comités Sectoriales de Yoro y Atlántida.
4. Cuarto capítulo define las estrategias de coordinación con Gobiernos Locales, Instituciones del Gobierno Central y Organizaciones NO Gubernamentales con presencia en las zonas de intervención de Red Comal.

La formulación de criterios para elaborar el (PI-PRDI) requiere de un conjunto de herramientas conceptuales derivadas de un esquema interpretativo y metodológico de la gestión del riesgo que delimita los alcances del plan y su ámbito de ejecución y aplicabilidad, responsabilidades y competencias de los actores participantes en el proceso.

En esa perspectiva, en este capítulo se definen los términos más útiles y usuales que permiten especificar las variables, las dimensiones y los componentes a partir de los cuales está la operatividad de los lineamientos de acción del Pm-PRD.

Entre los términos más usuales para estos propósitos están:

* Plan Municipal de Preparación y Respuesta ante Desastres.
* Amenaza
* Vulnerabilidad
* Riesgo
* Desastre

La definición de cada uno de estos términos está basada en la norma, específicamente en la Ley del SINAGER, ya que de esa manera se logra hacer consistentes los criterios del PI-PRDI con las demás etapas, componentes o elementos de la gestión.

La gestión de riesgos es:

* **Prospectiva**: Implica abordar medidas y acciones en la planificación del desarrollo para evitar que se generen nuevas condiciones de riesgo.
* **Correctiva**: Se refiere a la adopción de medidas y acciones de manera anticipada para reducir los riesgos ya existentes.
* **Reactiva**: implica la preparación y respuestas a emergencias

**1. Plan Institucional de Preparación y Respuesta ante Desastres con enfoque inclusivo**

En el ciclo de la gestión del riesgo una de las fases operativas es la preparación para enfrentar las emergencias, entendida como la transmisión “…a los potenciales afectados de las orientaciones para que puedan actuar antes, durante y después de ocurrido un desastre”, la capacitación como transmisión y construcción de información y conocimientos relevantes, y “aprender a hacer para actuar adecuadamente ante circunstancias que ponen en riesgo la vida de las personas”. Desde este punto de vista, preparación (dirigida a la reducción del riesgo) está relacionada con la gestión prospectiva (dirigida a la no-generación de nuevas vulnerabilidades), ya que ambas implican el análisis del riesgo futuro.

Desde el punto de vista normativo-institucional, preparación comprende el conjunto de medidas cuyo objetivo es organizar y facilitar los operativos para el efectivo y oportuno aviso, salvamento y rehabilitación de la población en caso de desastre. La preparación se lleva a cabo mediante la organización de las acciones de alerta, evacuación, búsqueda, rescate, socorro y asistencia que deben realizarse en caso de emergencia. En consecuencia, el plan está constituido estrictamente por actividades operativas: antes del desastre: aviso oportuno acciones de alerta; Durante el desastre: Salvamento Evacuación, búsqueda; Después del desastre: Rehabilitación Rescate, socorro, asistencia.

**CAPITULO II**

**DEFINICIONES BASICAS**

Se debe asegurar que los sistemas nacionales para la gestión y reducción de los desastres tengan la capacidad no sólo para el manejo de las emergencias, sino también de los programas, proyectos y actividades para una relevante, efectiva y eficiente reducción de los impactos por desastres, Tales sistemas deberían incorporar la participación de las organizaciones y los gobiernos locales, para responder mejor a los riesgos que encaran las comunidades vulnerables.

En consecuencia, el PI-PRDI es un instrumento técnico operativo que contiene estándares y protocolos a seguir antes, durante y después de eventos adversos, en la ejecución de tareas específicas y apropiadas, en tiempos previstos, con la participación de los actores competentes y en los lugares necesarios.

El PI-PRDI es un instrumento que contiene reglas para:

* Organizar y capacitar una estructura de preparación y respuesta ante desastres
* Formular un Sistema de Alerta Temprana con la Comunidad
* Estrategia de coordinación a distintos niveles organizativos y territoriales.

PLAN INSTITUIONAL DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES CON ENFOQUE INCLUSIVO

Estrategias en la reducción de riesgos

De acuerdo con algunos autores, entre las estrategias de reducción de riesgos, están vinculada a los siguientes elementos:

* Caracterización de la Amenaza: que tiene que ver con conocer la amenaza (causas u origen, fuerza, capacidad de arremetida, tiempo y frecuencia.
* Evaluación de la vulnerabilidad: entendido como el elemento en riesgo y el grado de exposición ante la amenaza.
* Capacidad: tiene que ver con las capacidades de prevención o mitigación de la amenaza y capacidades individuales o colectivas para enfrentar la vulnerabilidad.
* Resiliencia: se refiere a la capacidad de sobreponerse a momentos críticos y adaptarse luego de experimentar alguna situación inusual e inesperada.

Es importante mencionar que para la Red COMAL se deber partir de agotar primero las capacidades locales para luego gestionar las que no tiene la comunidad en situación de emergencia.

**El PI-PRDI** es parte operativa de la estrategia de reducción del riesgo que parte de la consecución fortalecer las capacidades institucionales para responder a situaciones adversas, mediante actividades integrales de preparación y recuperación ante desastres, entre las cuales están la asignación de responsabilidades y tareas específicas, la definición de funciones y determinación de operaciones; salvamento y seguridad, salud y saneamiento básico, manejo de infraestructura, servicios públicos y medio ambiente, coordinación interinstitucional y logística, mediante las herramientas más apropiadas.

La respuesta es la etapa en la que se ejecutan las acciones previstas en la preparación, y corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de la población con el propósito de salvar vidas, reducir el sufrimiento y proteger los bienes.

**DEFINICIONES Y CONCEPTOS BASICOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.**

**Amenaza.**

Definición de amenaza

La amenaza es un factor físico externo (a la sociedad, a la comunidad, a la familia y a sus interacciones sociales), y su ocurrencia es potencialmente peligrosa. Tiene dos fuentes principales: natural (fenómeno natural) o antrópico (actividad humana). Si se considera la ocurrencia de algunos fenómenos potencialmente peligrosos que combinan la actividad humana y los fenómenos naturales, debe incluirse la fuente socio natural.

**Tipos de Amenazas**

Las amenazas que son **propias del mundo natural**.

Sismos, actividad volcánica, deslizamientos de tierra, huracanes, tsunamis, tormentas tropicales, inundaciones, sequías, plagas e incendios).

Las que son **de naturaleza socio-natural**, producidas como resultado de la interrelación de las prácticas sociales con el ambiente natural, como son un creciente número de casos de inundaciones, deslizamientos y sequías a raíz de procesos intermedios de degradación o transformación ambiental. Entre éstos, la deforestación, cambios en los patrones de uso del suelo, el crecimiento de la trama urbana y otros procesos sociales crean o amplían las condiciones de amenaza y la ocurrencia o recurrencia de eventos dañinos.

**Vulnerabilidad**

Vulnerabilidad, según la norma, está referida al factor interno del riesgo, de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a la condición interna del afectado.

En consecuencia, la vulnerabilidad es un factor interno que afecta al sistema social, grupos humanos, o a la infraestructura. Está relacionada con la disposición interna de estar expuesto a una amenaza y en consecuencia ser propenso a un riesgo de desastre.

**Definición de vulnerabilidad**

La vulnerabilidad es resultado de la interacción de factores físicos, sociales, económicos, culturales y ambientales, que acrecientan o reducen la propensión o predisposición al impacto de las amenazas. Habitualmente, se considera como opuesto a vulnerabilidad la noción de “seguridad” o “capacidad”, es decir, la habilidad para proteger a la comunidad y restablecer los medios de vida.

La vulnerabilidad no es sinónimo de empobrecimiento. La pobreza se refiere a necesidades insatisfechas; la vulnerabilidad, a una falta de capacidad de defenderse y superar una crisis al mismo tiempo, es explícita y estrecha la relación entre pobreza y desastres; en otros términos, la población económicamente más deprimida es la más vulnerable frente a desastres.

Con el PI-PRDI se pretende reducir la vulnerabilidad en general, contribuyendo a que la población tenga seguridad (por ejemplo, seguridad alimentaria, seguridad medioambiental, seguridad en calidad de vida), y específicamente acrecentar la capacidad de las personas, las familias, la comunidad en organización, actitudes y aptitudes para encarar los desastres y recuperarse posteriormente.

**Riesgo.**

Según la normativa, riesgo es la magnitud estimada de pérdida (de vidas, personas heridas, propiedades afectadas, medio ambiente destruido y actividad económica detenida) en un lugar dado y durante un período de exposición determinado para una amenaza en particular. Riesgo es el producto de la amenaza y la vulnerabilidad.

**Definición de Riesgo**

Entonces, el riesgo implica la posibilidad de pérdidas humanas, medios de vida, infraestructura pública y privada de actividad económica productiva y de recreación social y cultural, recursos naturales, tomando en cuenta: el lugar, la frecuencia, la magnitud y el período de exposición. Están intrínsecamente asociadas a una determinada amenaza, que provoca la posibilidad de ocurrencia de un evento de origen natural o humano en un área, en un periodo determinado de tiempo y con intensidad determinados.

**Desastre.**

Es una situación de daño grave o alteración de las condiciones normales de vida en un territorio determinado ocasionado por fenómenos naturales, tecnológicos o por la acción del hombre y que puede causar pérdidas de vidas humanas, materiales, económicas, o daño ambiental, y que requiere de atención especial por parte de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social, sean éstas públicas o privadas.

Efectos del desastre: fenómenos naturales Pérdidas de vidas humanas, fenómenos tecnológicos Pérdidas materiales, acciones inotrópicas daño ambiental, alteración de condiciones normales de

Vida.

Es el evento repentino e inesperado ocasionado por alteraciones que provocan pérdidas de vida y salud de la población, destrucción o pérdida de medios de vida y bienes de una colectividad, lo que afecta la estructura socioeconómica de una comunidad, genera sufrimiento en las personas, modifica el medio ambiente o desorganiza la vida cotidiana.

**Escenarios del Riesgo**

Básicamente responde a la pregunta ***“qué pasa sí” (que pasa si la amenaza se hace efectiva...)*** El modelo de los escenarios del riesgo expresa una visión del riesgo que muestra la relación dinámica entre las amenazas y los elementos en riesgo (personas, animales, medios de vida, ambiente, etc) o vulnerabilidad, las pérdidas y las estrategias de mitigación de las mismas. “Como modelo, el concepto de escenarios de riesgos enfatiza que la población no es sólo una víctima pasiva de amenazas y vulnerabilidades estructurales, sino que activamente desarrolla estrategias de Reducción del Riesgos, que en el peor de los casos son estrategias de sobrevivencia, para mitigar las pérdidas y daños.

**Análisis de capacidades institucionales**

El análisis de capacidades es el proceso mediante el cual se identifican y caracterizan las capacidades organizativo-institucionales (estructura del Gobierno municipal, redes sociales, organizaciones locales, capacidad de respuesta ante las emergencias) del municipio, que es uno de los medios más importantes en la etapa de respuesta frente a un evento adverso.

Capacidad Institucional

Estructura del Red Comal

Organización y Redes Sociales

Capacidad de respuesta de la familia, la comunidad o la sociedad ante las emergencias

**Ficha de capacidades**

Para el análisis indicado se aplica la ficha de capacidades. Se aplica de acuerdo a la matriz donde está registrado el inventario institucional de recursos para la atención de desastres y/o emergencias. El análisis de capacidades comprende a comunidades y organizaciones de Base Territoriales y su integración al Comité Local de Emergencias.

La ficha está basada en las funciones que cumple la institución dentro del COE en un evento adverso. Incluye un enfoque de autonomía operativa, es decir, la determinación del tiempo con que la institución cuenta con determinados recursos.

**Matriz institucional**

Una vez elaboradas las fichas de capacidades institucionales, se debe elaborar una matriz de capacidad institucional, la misma que responde a comisiones operativas y de coordinación del Centro de Operaciones de Emergencia (en el anexo se indica el llenado de una matriz institucional).

**Amenazas (Producción)**

* Perdida de cosecha
* Perdidas por sequias y plagas
* Perdidas por el mercado
* Costos de transporte
* Perdida por la fertilidad de los suelos
* Perdida de semillas nativas y criollas
* Incidencia de nuevas plagas y enfermedades nuevas
* Variación de ciclos de cultivo
* Variación de trastornos climáticos
* Reducción áreas de cultivo
* Migración de población
* Uso de Agroquímicos

**Amenazas (Agua)**

* Perdida de cobertura vegetal
* Privatización del agua
* Perdida de la calidad por metales y contaminación por actividad agrícola, industrial y domestica

**Amenazas: (Comercial)**

* Comercio con ética -mediática

-Subsidios

-importaciones

-Desinformación

* Competencia desleal (campañas publicitarias masivas)
* Baja capacidad de producción de productos alternativos
* Poco capital de trabajo
* NO hay estrategia de marketing institucional.

**Amenazas (Política)**

* Liderazgo de bajo perfil
* No hay oferta de formación
* Empoderamiento
* Política definida para alianzas

**Ejes transversales**

1. DD.HH.
2. AMBIENTE
3. SOBERANIA ALIMENTARIA
4. JUSTICIA DE GENERO
5. CIUDADANIA RESPONSABLE
6. CONSUMO RESPONSABLE

Objetivo 1: Vivir con dignidad

**Mapeo esquemático de la amenaza y las vulnerabilidades**

Entre los instrumentos más usuales y útiles en el estudio del riesgo están los mapas de amenazas, vulnerabilidades y capacidades, que permiten especializar y territorializar estos factores.

Según la norma mapa de riesgos, es la representación gráfica de la distribución espacial de los tipos y efectos que puede causar un riesgo, de una intensidad definida, de acuerdo con el grado de vulnerabilidad de los elementos que componen el medio expuesto.

En otros términos, el mapa de riesgo es la representación gráfica de un lugar determinado (Región, departamento, municipio, comunidad o barrio) que muestra la ubicación de la infraestructura productiva y social, viviendas, centros de salud, caminos, puentes, zonas agrícolas, forestales, ríos, pastizales, etc., que permiten identificar áreas con alto, medio o bajo grado de amenaza y vulnerabilidad; en consecuencia, de lugares más o menos seguros, a partir de esta identificación, la región, departamento, municipio o la comunidad puede prepararse y protegerse de los potenciales riesgos de desastre.

Mapa de Amenazas Red Comal.

|  |  |
| --- | --- |
| Sequía y Plagas |  |
| Mucha Lluvia |  |
| Plagas y Sequia |  |
| Variabilidad Climática |  |
| Políticas Publicas |  |

****

**Plan de Preparación y Respuesta ante Desastres**

**Plan de Acciones.**

**Objetivo:** Reducción de la vulnerabilidad de las familias afiliadas a Red Comal y las familias ubicadas en las zonas de intervención de los proyectos de Red Comal.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Áreas** | **Actividades** | **Tiempo** | **Recursos** | **Responsables** |
| **Antes** |  |  |  |
| Educación | Capacitación de socios y socias en el tema de gestión de riesgos a fin de sensibilizar para la prevención del riesgo y disminución del impacto negativo en los medios de vida | Febrero a noviembre cada año | Fondos propios y de proyectos | Luis Ávila |
| Logística | Preparación de vehículos, carpas y equipo de cocina para trasladarlos a zonas afectadas en caso necesario | En el tiempo que ocurra | Fondos y recursos logísticos propios | Duenys Mejía |
| EDAN | Levantamiento de información e identificando los riesgos por amenazas potenciales en cultivos, viviendas, carreteras y caminos de acceso a las comunidades | A las 24 horas y 72 horas del evento | Fondos propios y de componentes afines en los proyectos | Abimael Chávez  Emmanuel López  Lucía Sarmiento |
| Albergues | Acondicionamiento del Centro de Capacitación ECOSOL en Siguatepeque departamento de Comayagua | Listo | Instalaciones de ECOSOL | Mirian Mejía Calix |
| Seguridad | Acciones reguladas y establecidas en el plan de Seguridad Institucional de Red COMAL | Siempre | ECOSOL e Instalaciones de Red Comal | Reinaldo Romero y Daniel Mejía Saravia |

**Participantes:**

1. Dionisio González - Coordinador Junta Directiva
2. Arnulfo Flores – Coordinador de Finanzas Junta Directiva
3. Rosa Moreira - Administradora General
4. Héctor Darío Peña – Coordinador de Proyectos
5. Jorge Díaz – Coordinador de Organización y Desarrollo
6. Abimael Chávez – Coordinador de Producción e industrialización
7. Duenys Mejía – Responsable de Mantenimiento y Logística
8. Reynaldo Romero – Responsable de Vigilancia y Mantenimiento
9. Moisés Daniel Mejía Saravia – Vigilancia CC ECOSOL
10. Donaldo Zúniga - Director Ejecutivo

**Glosario de Términos**

**Alarma:** Fase del antes que constituye el aviso o señal que se da a la población para que evacuen y se trasladen a lugares seguros y sigan las recomendaciones de las autoridades correspondientes, debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso.

**Albergue Temporal:** refugios temporales previamente identificados que son utilizados para satisfacer las necesidades básicas de la población que ha sido afectada por un desastre.

**Alerta Amarilla:** La tendencia Ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y emergencia. La población tiene que estar pendiente de la información que se genere, a causa del evento y estar atentos a los llamados para una posible evacuación a sitios previamente identificados. Los Centros de Operaciones de Emergencia preparan los planes operativos, dan los primeros avisos sobre la ocurrencia del peligro y mantienen vigilancia permanente.

**Alerta Roja:** Se confirma el impacto del evento en una zona determinada con posibles efectos adversos sobre las personas, sus bienes y el ambiente; todas las personas en situación de riesgo deben evacuar y trasladarse a sitios seguros o refugios temporales previamente identificados. Los Centros de Operaciones de Emergencia ponen en práctica lo planes operativos.

**Alerta Verde:** Se prevé la Ocurrencia de un fenómeno de carácter peligroso, con base en predicciones técnicas sobre posibles causas que se puedan generar a raíz de dicho fenómeno. La población debe estar pendiente e informada de la evolución de los eventos que se suscitan en el Área y estar en Situación de apresto de aquellos que nos puedan afectar directa o indirectamente.

**Alerta:** Es el estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

**Amenaza:** Es el factor externo de riesgo; peligro latente asociado con un fenómeno natural o provocado por el hombre, que pueda afectar a las personas, los bienes y el ambiente en un lugar específico y en un tiempo determinado.Eventos o actividades que pueden causar daños al ser humano, sus medios de vida y su entorno

**Antes:** Etapa en la cual se prevé o se espera que algún fenómeno de la naturaleza o evento causado por el hombre impacten negativamente a la población y sus bienes. En esta etapa se pueden ejecutar acciones de prevención, preparación, mitigación y alerta, para la reducción de la vulnerabilidad ante las distintas amenazas que pudieran presentarse.

**Boletín Meteorológico:** Es un informe periódico que contiene las condiciones meteorológicas más recientes, su elaboración se basa en las observaciones sinópticas realizadas en cierta región o país. Los elementos incluidos dependen del propósito requerido.

Página

**Cambio climático:** Cambio observado en el clima, bajo una escala global, regional o subregional causado por procesos naturales y/o actividad humana (Material II - IDNDR,1992).

**Centro de operaciones de emergencia** --: Facilidades oficialmente diseñadas para la dirección y coordinación de todas las actividades durante la fase de respuesta al desastre (Material II - IDNDR, 1992).

**Clima:** Es el estado medio de los elementos meteorológicos de una localidad considerando un período largo de tiempo. El clima de una localidad viene determinado por los factores climatológicos: latitud, longitud, altitud, orografía y continentalidad. Corresponde al promedio de los eventos meteorológicos que ocurren a diario en una región. Este récord histórico ayuda a caracterizar el comportamiento meteorológico de un área geográfica en el largo plazo. La palabra clima se deriva del griego KLIMA que significa inclinación y refleja la importancia que los estudiosos de la antigüedad atribuían a la influencia del sol.

**Contaminación:** La presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o una combinación de ellos, en concentración y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.

**Daño:** Alteración o pérdida causada por un evento natural o antrópico.

**Declaratoria de emergencia**: Proclamación oficial de un estado de emergencia después de ocurrida una calamidad a gran escala, con el propósito de activar las medidas tendientes a reducir el impacto del desastre (Material II - IDNDR, 1992)

**Declaración de desastre**: Manifestación oficial de las autoridades de una jurisdicción político-administrativa ante la necesidad de acciones extraordinarias.

**Desastres provocados por el ser humano:** Los desastres que son causados por acción del ser humano, por utilización incorrecta de los recursos naturales, o por situaciones de emergencia motivadas por otras causas, como guerras.

**Desbordamiento:** Efecto generado por el flujo de una corriente de agua, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios.

**Desertificación:** Se entiende la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultantes de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas.

**Desertización:** Se entiende la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, resultante de factores exclusivamente naturales.

**Desprendimiento de rocas (deslizamiento de rocas):**Caída o movimiento que precipitan la separación de segmentos nuevos, de un lecho de rocas de cualquier tamaño, de una pared u otra pendiente bien inclinada (Material II - IDNDR, 1992).

**Desastre:** Es la consecuencia de un evento o fenómeno de origen natural o provocado por el hombre, en la mayoría de los casos en forma repentina, que causa graves daños en la vida, bienes y el ambiente, que altera o interrumpe las condiciones normales de vida y excede la capacidad local de respuesta.

**Deslizamiento de Tierra:** Deslizamiento o caída, pendiente abajo, de tierra seca o húmeda, lodo o rocas. Sin una alteración considerable de su estructura en la parte desplazada, a través de un plano de deslizamiento.

**Después:** Etapa posterior al desastre que involucra acciones a corto, mediano y largo plazo como parte de las fases de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, del daño físico social y económico a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del evento.

**Diques:** Obra de tierra para retener el flujo de agua dentro de un área específica, a lo largo de su cauce evitando así las inundaciones debidas a mareas u ondas (Material II -IDNDR, 1992)

**Durante:** Etapa en la cual un fenómeno natural o provocado por el hombre impacta negativamente en la población y sus bienes. En esta etapa se llevan a cabo acciones que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir perdidas en la propiedad.

**Discapacidad:** Resultado de una relación dinámica de la persona con los entornos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales donde la persona con discapacidad encuentra limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida cotidiana.

**Etapas del desastre:** Son las actividades específicas que se realizan en el antes, durante y después del desastre con el fin de facilitar una mejor definición y organización de las acciones que se deben realizar en todo el proceso. Incluye las siguientes: prevención, mitigación, preparación, alerta, atención, rehabilitación, reconstrucción. (Costa Rica. Comisión Nacional de Emergencia. El ciclo de los desastres, 1993

**Ejercicio de simulación**: Ejercicio para toma de decisiones y adiestramiento en desastres dentro de una Aldea amenazada, con el fin de representar situaciones de desastre para promover una coordinación más efectiva de respuesta, por parte de autoridades pertinentes y de la población (Material II - IDNDR, 1992)

**Emergencia:** Es la situación que se produce ante la presencia inminente o real de un evento adverso que podría afectar la vida, los bienes y el ambiente en un territorio determinado, que involucra la movilización de recursos sin exceder la capacidad local de respuesta.

**Evacuación:** período durante el cual la comunidad responde a la inminencia del desastre, reubicándose provisionalmente en una zona segura.

**Evacuado/a:** Persona que ha sido trasladado a un lugar seguro provisionalmente, ante la inminencia de un desastre para evitar ser afectado por el mismo.

**Gestión del Riesgo:** Es el Proceso constituido por la planificación, organización, dirección, ejecución y control de las actividades relacionadas con el manejo de las emergencias y/o desastres en sus etapas (antes, durante y después). Es un Instrumento integral de decisión y de administración que facilita a los actores analizar una situación determinada para tomar las decisiones y acciones, permitiendo un desarrollo sostenible, logrando una reducción de los niveles de riesgo existentes en la sociedad y el ambiente.

**Intervención:** Toda medida o acción destinada a modificar determinada circunstancia. En desastres se refiere a la acción destinada a modificar las características de una amenazado las características intrínsecas de un sistema biológico, físico o social con el fin de reducirse vulnerabilidad.

**Inclusión:** Se basa en tres principios fundamentales: la participación, la no discriminación y la accesibilidad. El enfoque inclusivo busca facilitar el acceso a la asistencia mediante la eliminación de barreras. Para esto, se debe también asegurar la participación activa de las personas con discapacidad, las personas mayores, sus familiares y las organizaciones representativas, en el diseño, la toma de decisiones, la planificación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las acciones.

**Mitigación:** Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar totalmente los daños y sus consecuencias y sólo es posible atenuarlas.

**Persona con Discapacidad:** Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

**Personas Adultas Mayores**: Aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor”. En el caso de Honduras, por Ley son las personas mayores de 60 años.

**Plan de Prevención y Respuesta**: Es la principal herramienta de prevención, mitigación y preparación para enfrentar situaciones de emergencia o desastres.

**Respuesta:** Acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir perdidas en la propiedad.

**Preparación:** Es una Fase del antes que comprende el conjunto de medidas para organizar y capacitar a la población en acciones de respuesta y rehabilitación en caso de una emergencia y/o desastre. (Simulaciones y Simulacros, Inventarios de Recursos, Entrenamiento a Instituciones miembros del Sistema)

**Prevención:** Es una fase del antes; cuyo objetivo es la aplicación de medidas y acciones, con el fin de evitar los efectos de un evento adverso o reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes y el ambiente. (Capacitación Comunitaria, Elaboración de mapas de Amenaza y vulnerabilidad, Elaboración de Planes de Emergencia, Campañas de Concientización)

**Pronóstico Meteorológico:** Es la estimación del estado futuro de la atmósfera en base a las condiciones meteorológicas actuales.

**Pronóstico:** Pronunciamiento sobre sucesos futuros. El pronóstico del tiempo incluye el uso de modelos objetivos basados en algunos parámetros atmosféricos, unidos a la habilidad y experiencia del meteorólogo. También se le conoce como predicción.

**Reconstrucción:** Es el proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del desastre.

**Rehabilitación:** Es el restablecimiento a corto plazo de los servicios básicos (agua potable, electricidad, comunicaciones, salud, transporte) e inicio de la reparación del daño físico, social y económico que permitan continuar con las actividades normales en la zona afectada.

**Respuesta:** Es la fase del durante que comprende el conjunto de acciones que se llevan a cabo ante la presencia de un evento destructivo y que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir perdidas. Comprende las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y asistencia humanitaria.

Página

**Riesgo:** Probabilidad de que ocurran pérdidas o daños en las personas, los bienes y el ambiente, de un lugar y por un tiempo de exposición determinado. El riesgo está en función de la amenaza y la vulnerabilidad y es directamente proporcional a ambas; es decir, si la vulnerabilidad y la amenaza son grandes, el riesgo será de igual manera.

**Salida de emergencia:** Salida independiente de las de uso normal de cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro (Material IV - Glosario de Protección Civil, OPAS, 1992).

**Sequía**. Situación climatológica anormal que se da por la falta de precipitación en una zona, durante un período de tiempo prolongado. Esta ausencia de lluvia presenta la condición de anómala cuando ocurre en el período normal de precipitaciones para una región bien determinada. Así, para declarar que existe sequía en una zona, debe tenerse primero un estudio de sus condiciones climatológicas

**Sistema de Alerta Temprana (SAT**): Son estructuras operativas que integran personas, instituciones e instrumentación con el fin de tomar medidas de respuesta inmediata ante la eventualidad de un fenómeno natural o causado por el hombre que pudiese causar un desastre.

**Sistema de Alerta Temprana Inclusivo (SATi**): Son una herramienta clave en la preparación ante desastres ya que brinda información oportuna a la comunidad sobre posibles eventos, su importancia radica en que permiten abordar las necesidades específicas de las Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores.

**Simulación**: Es un recurso didáctico, muy utilizado en la capacitación para casos de emergencia. En un ambiente simulado, presenta a los participantes, diversas situaciones que los obliga a seleccionar y proponer entre varias posibilidades, las que se consideren más adecuadas a las distintas cuestiones que se plantean y a una realidad propuesta. Se basa en una situación problemática hipotética (desastre) en la que se promueve la participación.

**Simulacro:** Es un ejercicio práctico, durante el cual se ejecutan acciones previamente planificadas para enfrentar una supuesta emergencia o un desastre. Es indispensable para medir la efectividad de las estrategias de respuesta previstas.

**Sistema Nacional:** Conjunto de instituciones y organizaciones del sector público y privado relacionadas entre sí, con el fin de realizar todas las actividades que conlleva la gestión de riesgo, cada una dentro del ámbito de su competencia en el territorio nacional.

**Vulnerabilidad:** Es el factor interno de riesgo a que está expuesta una comunidad, a sufrir daños o pérdidas como resultado de la ocurrencia de un fenómeno natural o provocado por el hombre.

………………………………………………… última página ………………………………………………………………